

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 979

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

A- ESCUELA N°600: SOLICITUD DE VISITA AL CONCEJO POR PARTE DE NIÑOS DE TERCER GRADO.

B- DRA. ANA GALLARDO: SOLICITA QUE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL, LA CHARLA A CARGO DE LIS MUÑOZ SOBRE MASAJE INFANTIL.

C- ROTARY CLUB ARMSTRONG: INVITACIÓN PARA LA APERTURA DE LA CAMPAÑA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES.

D- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51: INVITACIÓN AL ACTO DE COLACIÓN DE ALUMNOS DE LAS CARRERAS TERCARIAS DEL ESTABLECIMIENTO.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

1- ORD.: CREACIÓN DE UN REGISTRO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE GAS ENVASADO.

2- ORD.: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1193, QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE GERIÁTRICOS Y HOGARES DE ANCIANOS.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- MC.: DISPOSICIÓN DE GUARDIAS PEDIÁTRICAS EN EL S.A.M.CO. LOCAL.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- MD.: 71° ANIVERSARIO DE LA INSTAURACIÓN DEL VOTO FEMENINO.

D- CONCEJO:

5- MD.: DÍA DEL PRECEPTOR.

6- MD.: DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ.

7- MD.: DÍA DEL ESTUDIANTE.

8- MD.: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.

9- MD.: FIESTAS PATRONALES.

SESION ORDINARIA N° 980
SE PROTOCOLIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE

PROYECTOS

VISTO:

La necesidad de contar con un servicio de pediatría permanente en nuestro S.A.M.Co.; y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los aspectos más importantes de este servicio, es la creación de una guardia pediátrica, para que los niños que padezcan alguna patología, puedan ser atendidos con carácter de urgencia, en cualquier momento de día en el S.A.M.Co. por un profesional especializado en la materia;

Que el refuerzo de la misma, debe plantearse mayormente los fines de semana, donde se dificulta la posibilidad de llevar a los niños a su pediatra ante cualquier inconveniente, por lo que se vería factible la posibilidad de la creación de guardias pediátricas, activas durante los fines de semana y guardias pasivas durante la semana;

Que es deber de este Cuerpo, cooperar con la mejor atención médica en nuestra ciudad, especialmente de los más vulnerables que son los niños;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2962

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Salud, proceda a gestionar la concreción de guardias pediátricas en el S.A.M.Co. local, de carácter pasivas durante la semana y activas durante los fines de semana.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

VISTO:

Que el 23 de Septiembre se conmemora el 71° aniversario, de la instauración del voto femenino en nuestro país; y,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de Septiembre de 1947, durante el transcurso de la primera presidencia de Perón, se sancionó la Ley 13.010, que otorgaba los derechos políticos a las mujeres. Fue un día histórico para nuestro país, en el que se instituyó el voto femenino obligatorio y para su eficaz cumplimiento fue creado el padrón electoral femenino de la Nación, hasta entonces inexistente. Así fue dado un paso fundamental para que sean sumadas las mujeres a la vida pública nacional, y contribuyan desde su particular visión, a la construcción de una sociedad más justa;

Que el propio Perón, el pueblo, y la historia, le asignaron a “Evita”, Eva Duarte de Perón, un marcado reconocimiento por su campaña a favor de los derechos políticos de la mujer, resumiendo en ella la lucha que en el país se remontaba a finales del siglo XIX;

Que el 23 de Septiembre de 1947, Eva Perón manifestaba en la Plaza de Mayo: “...Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales...”;

Que, el reconocimiento de la igualdad de los derechos políticos de la mujer, ha permitido no sólo afirmar los espacios ganados en todos los órdenes, sino que ha perfeccionado nuestro sistema democrático;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 950

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del 71° aniversario de la instauración del voto femenino, en nuestro país.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

VISTO:

Que el próximo 19 de Septiembre se celebra el Día del Preceptor; y,

CONSIDERANDO:

Que ser Auxiliar Docente hoy, es una responsabilidad y un desafío. Su tarea es de servicio y su función es administrativa y docente. Desarrolla también una labor orientadora, debe cumplir una función pedagógica que se vincula con la acción del docente. Su rol está más allá de la oficina, está en el aula, en el recreo, en las galerías, en la puerta de entrada, a veces hasta llega a la vida privada de los alumnos y de su familia;

Que debe ser uno de los pilares del trabajo en el aula y en la institución. Se podría decir que es el primero que llega al problema y al que recurren para su posible solución;

Que en el día del preceptor, es menester saludar a todos los que diariamente son y han sido partícipes indiscutidos de la vida de varias generaciones de jóvenes;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 951

Artículo 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Preceptor, a celebrarse el próximo 19 de Septiembre.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

VISTO:

Que el 21 de Septiembre, se conmemora “El Día Internacional de la Paz”; y,

CONSIDERANDO:

Que el “Día Internacional de la Paz”, fue declarado en 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo, estableciéndose originalmente en 1981, en una Resolución 37/67 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que coincidiera con la inauguración de su período de sesiones cada Septiembre. En 2001, se reafirmó la Resolución 55/282 al determinar que el 21 de Septiembre de cada año se observara un día de cesación del fuego y de no violencia;

Que el aumento de la violencia y los conflictos en diversas partes del mundo, hacen de gran importancia la reflexión y la acción para construir y fortalecer una cultura de paz en la sociedad, por lo que la ONU invita a todas las naciones y pueblos a que cumplan una cesación de hostilidades durante todo este Día y a que también lo celebren mediante la educación y la sensibilización, sobre todos los temas relacionados con la paz;

POR ELLO**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE****MINUTA DE DECLARACIÓN N° 952**

Artículo 1º: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la celebración por “El Día Internacional de la Paz”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

VISTO:

Que el 21 de Septiembre, se celebra “El Día del Estudiante”; y,

CONSIDERANDO:

Que cada 21 de Septiembre, se festeja en Argentina el Día del Estudiante, que coincide con el Día de la Primavera; siendo una festividad que en nuestro país tiene más de 100 años;

Que esta celebración se inicia en 1902, ante una propuesta de Salvador Debenedetti, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras. Debenedetti propuso que se festejara para homenajear a Domingo Faustino Sarmiento, ya que el 21 de Septiembre de 1888, llegaron a Buenos Aires, desde Asunción (Paraguay), sus restos mortales. La propuesta de Debenedetti se instauró primero en su facultad y luego alcanzó a otras, hasta cruzar las fronteras de Argentina y expandirse a otros países de Latinoamérica;

Que en 1908, se reunió el primer congreso de estudiantes en Montevideo y se fijó la fecha del 21 de Septiembre para celebrar su día. Con el correr de los años los festejos fueron cambiando y adaptándose a las realidades de cada país o región;

Que es grato felicitar a los estudiantes en su día e instarlos para que concreten logros significativos, que les permitan ser personas de bien en pos de una sociedad mejor;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 953

Artículo 1º: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la celebración por “El Día del Estudiante”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

VISTO:

Que el 23 de Septiembre se conmemora en todo el mundo, el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños; y,

CONSIDERANDO:

Que la fecha ha sido instituida por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, celebrada en Dhaka, Bangladesh, en Enero de 1999;

Que la fecha del 23 de Septiembre ha sido elegida en recuerdo de la fecha de aprobación, en 1913, de la ley argentina, conocida como la Ley Palacios, contra la prostitución infantil, la primera de estas características que se aprobó en todo el mundo;

Que según informaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que actualmente existen más de 5 millones de personas en alguna situación de tráfico, víctimas de la delincuencia organizada, por lo que es necesario y urgente que los Estados coordinen y articulen esfuerzos nacionales y regionales mediante la creación de medidas y mecanismos normativos e institucionales efectivos para prevenirla, sancionarla y proteger a los damnificados;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 954

Artículo 1º.-: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, bregando para que continúe la lucha contra este delito de lesa humanidad que viola los más elementales derechos humanos y para que se termine con este tipo de explotación tan aberrante.-

Artículo 2º.-: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

VISTO:

Que el día 24 de Septiembre de cada año, se celebran las Fiestas Patronales de nuestra ciudad, en conmemoración de la Virgen de la Merced; y,

CONSIDERANDO:

Que la Orden de la Merced, fue una de las principales fuentes de evangelización de nuestro país, fundada en Barcelona el 10 de Agosto de 1218, por San Pedro Nolasco, constituyendo así la congregación de los Mercedarios;

Que, como todos los años en nuestra ciudad, se desarrollarán diversas actividades, donde la comunidad puede ser partícipe;

Que es nuestra responsabilidad cívica, sumarnos a tan honroso homenaje y saludar cordialmente al Padre Daniel Pezzetta, párroco de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 955

Artículo 1º: Este Cuerpo declara su adhesión a los festejos patronales de nuestra ciudad, en Homenaje a Nuestra Señora de La Merced, que se llevan a cabo en el mes de Septiembre de cada año.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

VISTO:

Que el día 22 de Septiembre, se llevará a cabo la charla a cargo de Lis Muñoz, en el Salón Auditorio “Delmo Daró”; y,

CONSIDERANDO:

Que la disertante es formadora internacional de educadores para padres en Masaje Infantil, perteneciente a la Asociación Internacional de Masaje Infantil;

Que el Masaje Infantil brinda beneficios comprobados científicamente, donde se fomenta el vínculo de apego entre las familias y sus bebés, a través del tacto (vitamina T), siendo más desarrollado desde el nacimiento, indispensable para el fortalecimiento físico y emocional del niño;

Que este Cuerpo Legislativo, apoya todas las iniciativas destinadas a favorecer el desarrollo de los niños y su mejor calidad de vida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 956

Artículo 1º.-: Este Cuerpo declara de Interés Municipal, la charla a cargo de Lis Muñoz, formadora internacional de educadores para padres en Masaje Infantil, perteneciente a la Asociación Internacional de Masaje Infantil, que se realizará en el Salón Auditorio “Delmo Daró”, el día 22 de Septiembre de 2018.

Artículo 2º.-: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 18 de 2018.-

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO

BLOQUE DE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

- PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN DE UN REGISTRO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE GAS LICUADO ENVASADO.

-

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ACCIÓN SOCIAL

BLOQUE DE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1193, REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DE GERIÁTRICOS Y HOGARES DE ANCIANOS.